



**ALCANCE DEL SGC Y EXCLUSIONES DE LA NORMA  
DA-PE-GG-0019**

FECHA

4-ene-21

VERSIÓN

1

PÁGINA

1 de 1

**ALCANCE DEL SGC:**

Comercialización y distribución de autopartes para automóviles, camperos, camionetas y vehículos diésel medianos.

**EXCLUSIONES DE LA NORMA ISO 9001**

Se define como no aplicable el numeral 8.3 de la Norma ISO 9001:2015 "Diseño y Desarrollo de los productos y servicios", dado a que la función de la empresa es comercializar autopartes que son adquiridos en el mercado nacional e internacional, y por ende no fabrica ninguno de estos productos.